

**BASES Y CONDICIONES DE  
TROPIBINGO  
A REALIZARSE EN  
CASINO TROPICANA SAN LUIS**

**PRIMERA:**

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL "ORGANIZADOR"), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

**SEGUNDA:**

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

**TERCERA:**

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRAN PARTICIPAR DE LA PROMOCION QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSION.

**CUARTA:**

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS JUEVES COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE AGOSTO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 INCLUSIVE A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS, EN EL CASINO TROPICANA UBICADO EN RIVADAVIA 935, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS. LOS CARTONES VÁLIDOS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN NUMERADOS Y ENTREGADOS A LAS PERSONAS PRESENTES EN LA SALA CADA DÍA DE PROMOCIÓN.

**QUINTA: PREMIOS:**

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS:

- PREMIO MAYOR: \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) EN EFECTIVO POR EL PRIMER CARTÓN LLENO ANTES DE SACAR LA BOLILLA NÚMERO 35. + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO JUGADON
- PRIMER PREMIO: \$30.000 (PESOS TREINTA MIL) EN EFECTIVO POR EL PRIMER CARTÓN LLENO (DEPUÉS DE LA BOLILLA NÚMERO 35). + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO JUGADON

- SEGUNDO PREMIO: \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN EFECTIVO POR LA PRIMER LÍNEA COMPLETA. + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO JUGADON

DE NO SALIR EL PREMIO DE \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) PORQUE NINGUN PARTICIPANTE HAYA PODIDO LLENAR EL CARTON ANTES DE QUE SALGA LA BOLILLA NÚMERO 35, SE REALIZARÁ UN SORTEO SALE O SALE DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) CON LOS CARTONES DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN GANADO PREMIO EN EFECTIVO. + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO JUGADON

#### **SEXTA: METODOLOGÍA DE SORTEO:**

DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LA SALA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA CUARTA, SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE CARTONES A LOS PRESENTES EN LA SALA A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS. SE PROCEDERÁ LUEGO A REALIZAR EL SORTEO DE BOLILLAS DE UN BOLILLERO DISPUESTO POR EL ORGANIZADOR, QUE SERVIRÁN DE SECUENCIA DE REFERENCIA DE LOS NÚMEROS GANADORES PARA LOS PREMIOS CITADOS. EN CASO DE HABER EMPATE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: TIRARÁ UN DADO CADA PARTICIPANTE EN EMPATE, EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE SERÁ EL GANADOR. QUIEN SEA EL PRIMERO EN COMPLETAR CON 5 (CINCO) (LINEA) Y 15 (QUINCE) (CARTÓN LLENO) ACIERTOS RESPECTIVAMENTE SERÁN LOS GANADORES, Y LO DEBERÁN HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO, PUES NO SE ACEPTARÁN CARTONES QUE CONTENGAN LOS 5 (CINCO) O 15 (QUINCE) ACIERTOS Y QUE NO HAYAN DADO A CONOCER EL HECHO PÚBLICAMENTE AL MOMENTO CORRESPONDIENTE, ANTES DEL CIERRE DEL EVENTO O CUANDO EL ANIMADOR DEL EVENTO LO DETERMINE. AQUELLA PERSONA QUE TENGA UN CARTÓN CON LOS ACIERTOS QUE OTORGAN PREMIOS PODRÁN MANIFESTAR EL HECHO HASTA EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA BOLA, YA QUE DE REALIZARSE UN NUEVO TIRO PREVALECE LA PREFERENCIA SOBRE LA PERSONA QUE POSEA UN CARTÓN CON OTRA SECUENCIA DE 15 (QUINCE) ACIERTOS Y QUE HAYA OBTENIDO EL DÉCIMO QUINTO NÚMERO CON ESTE ÚLTIMO LANZAMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIA A ESTA ÚLTIMA.

SI ALGUN PARTICIPANTE LOGRA 15 (QUINCE) ACIERTOS ANTES DE SACAR LA BOLILLA NÚMERO 35 (TREINTA Y CINCO) SERÁ BENEFICIARIO DE EL PREMIO MAYOR DE \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL); SI NINGUN PARTICIPANTE LO LOGRA, SE SORTEARÁN \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) CON LOS CARTONES DE QUIENES NO HAYAN GANADO PREMIO EN EFECTIVO, PARA LO CUAL SOLO SE LES PEDIRÁ QUE COLOQUEN SU NOMBRE COMPLETO Y DNI EN EL DORSO DEL CARTON Y LO DEPOSITEN EN LA URNA INDICADA.

TAMBIÉN HABRÁ UN POZO DE FIN DE MES FIJO, DE \$100.000 (PESOS CIENTO MIL) EL CUAL SE SORTEARÁ EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES.

LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CARTONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA ENTREGA DE CARTONES.

CARTONES: SERÁN ENTREGADOS CADA DÍA DE PROMOCIÓN. LOS MISMOS CONTENDRÁN UNA SECUENCIA NUMÉRICA ALEATORIA DE QUINCE NÚMEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL UNO (1) Y EL NOVENTA (90). BOLILLERO: CONTENDRÁ 90 (NOVENTA) BOLILLAS NUMERADAS CON UNA SECUENCIA DE NÚMEROS DEL 1 (UNO) AL 90 (NOVENTA) DEL CUAL SE HARÁN LAS EXTRACCIONES PARA FORMAR UNA SECUENCIA NUMÉRICA.

#### **SALVEDAD PREMIO JUGADON**

LOS GANADORES DE LOS SORTEOS SEMANALES DE CADA PROMOCIÓN RECIBIRÁN UN PREMIO DE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO JUGABLE PARA JUGADON.

EL PREMIO SE ENTREGARÁ A TRAVES DE UN VOUCHER FISICO QUE CONTIENE UN CODIGO NUMERICO DE 16 (DIECISEIS) DIGITOS. ESTE CODIGO SE CARGARÁ EN LA PLATAFORMA PARA ACCEDER AL PREMIO.

EL PREMIO ES INTRANSFERIBLE Y SE OTORGARÁ MEDIANTE LA VALIDACIÓN DEL DNI DEL GANADOR. PARA ACCEDER AL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR REGISTRADO O REGISTRARSE COMO USUARIO EN LA PLATAFORMA "SANLUIS.JUGADON.BET.AR".

EN CASO DE QUE EL GANADOR NO TENGA CUENTA REGISTRADA, EL ALTA DEBE HACERSE EN EL MOMENTO.

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

#### **SEPTIMA:**

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOPTE EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURREBLES.

#### **OCTAVA:**

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA

TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

**NOVENA:**

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCION, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

**DECIMA:**

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

**DECIMA PRIMERA:**

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.